

RAD: 11-147734- -4	FECHA: 2013-04-18 16:51:52
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto:	Radicación:	11-147734- 4
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	6918
	Folios:	5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/032357				
Fecha de Presentación Internacional	26/04/2010				

Descripción:	Folios 26 a 44	01/Noviembre/2011
Reivindicaciones:	Folio 45	01/Noviembre/2011
	Folio 81	17/Enero/2012
Prioridad:	US 61/174,627	01/Mayo/2009

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Para el caso de la presente solicitud, al verificar la tasa pagada, todo el capítulo reivindicatorio presentado se tendrá en cuenta para realizar el examen de patentabilidad

Título de la solicitud: "PROTECCIÓN DEL DAÑO DE HERBICIDA PENOXSULAM EN EL ARROZAL DE SIEMBRA EN AGUA, SIEMBRA DIRECTA Y TRANSPLANTE".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de proporcionar composiciones

que sean capaces de proteger a las plantas cultivadas sin, al mismo tiempo, influir notablemente en la acción del herbicida sobre las malezas al ser combatidas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición que comprende penoxsulam y clomazona como protector, junto con un adjuvante.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N 43/90.

3. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque la expresión se está haciendo referencia al problema que pretende resolver la solicitud sin hacer referencia que la solicitud proporciona es una composición definida y que esto lo que debe estar en el título y no para que sirve, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no se encuentra debidamente soportado en la descripción puesto que en las realizaciones preferidas sólo hace referencia a la preparación y actividad de las composiciones cuyos componentes son penoxsulam y clomazona sin mencionar adyuvante alguno. El solicitante debe definir específicamente la materia y el alcance de la invención a través de las características técnicas esenciales que se encuentren enteramente soportadas en la descripción.

La reivindicación 1 no es concisa cuando se encuentran expresiones como: un ayuvante o un vehículo agrícolamente aceptable, porque no se define un componente como tal y no permite delimitar de manera adecuada el alcance de la invención. Se sugiere al solicitante definir estas expresiones de manera apropiada con nombre IUPAC o comunes específicos.

La reivindicación 1 no es clara porque al tratarse de una composición debería estar definida por sus componentes y proporciones y en la reivindicación 1 no se está mencionando en que proporciones deben ir el adyuvante o vehículo. Se sugiere colocar las proporciones de cada componente en la reivindicación 1 que es donde se deben incluir todos los elementos esenciales de la composición o mezcla que se reclama.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Mayo 01 de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	Ottis B. V. et Al, B. R. Wells Rice Research Studies, p 144 - 150	"Rice Weed Control with Penoxsulam (Grasp)"	2003
D2	Willingham D. et Al, Weed Technology, 22, p565 – 570	"Early Postemergence Clomazone Tank Mixes on Coarse-Textured Soils in Rice"	2008

El documento D1¹ divulga una composición para el control de arroz con penoxsulam y clomazona, además menciona que el control de las malas hierbas gramíneas con penoxslam solo y en mezcla en un tanque con otros herbicidas, tras el pre-tratamiento fue mayor al 98%, la señal de control de maleza de hierba hoja ancha era inferior al 85% cuando se aplica solo clomazona o penoxsulam.

El documento D2² divulga composiciones de clomazona junto con penoxsulam en un cantidad de 0,03kg ai/ha penoxsulam y 0,22kg/ha clomazona. Además menciona diferencias significativas entre los tratamientos para la lesión de arroz y el control de malezas en el estudio EPOST (post-emergencia) de la mezcla de clomazona, a una velocidad de 0,39+0,03kg/ha

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición herbicida multi – parte debidamente definida (Fl. 81)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Composición herbicida que comprende:	Composición que comprende:	Composición que comprende:
Penoxsulam	Penoxsulam de 0 a 100%	Penoxsulam
clomazona	clomazona	clomazona
Adyuvante o vehículo agrícolamente aceptable	No se menciona	Sílice, arcilla, materia orgánica
Proporción de penoxsulam con respecto a clomazona es 1:2 a 1:100	0,03%+0,4% lb/acre	0,03kg ai/ha penoxsulam 0,22kg/ha clomazona; velocidad: 0,39+0,03kg/ha

Los documentos D1 y D2 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque:

El documento D1, divulga una composición para el control de arroz con penoxsulam y clomazona, además menciona que el control de las malas hierbas gramíneas con penoxslam solo y en mezcla en un tanque con otros herbicidas, tras el pretratamiento fue mayor al 98%, la señal de control de maleza de hierba hoja ancha era inferior al 85% cuando se aplica solo clomazona o penoxsulam (Pág. 146, experimento dos). La clomazona es un protector (Pág. 146); se aplica a una velocidad de 0,03%+0,4% lb/acre (Pág. 148, Tabla 1).

El documento D2, divulga composiciones de clomazona y aplicaciones de éstas en etapa EPOST en Eagle Lane y Beaumont, luego de mezclar en un tanque para dar formulaciones emulsionables y solubles junto con penoxsulam en un cantidad de 0,03kg ai/ha penoxsulam y 0,22kg/ha clomazona (Pág. 566). Además menciona diferencias significativas entre los tratamientos para la lesión de arroz y el control de malezas en el estudio EPOST (post-emergencia) de la mezcla de clomazona, a una velocidad de 0,39+0,03kg/ha (Pág. 567, Tabla 1)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en que no se menciona el adyuvante o vehículo, mientras que en D1 si se menciona.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D2 consiste en que no se menciona el adyuvante o vehículo, mientras que en D2 si se menciona.

El efecto que lograra las diferencias antes mencionadas en la composición herbicida de

1(Pág. 146, experimento dos; Pág. 148, Tabla 1)

2(Pág. 566; Pág. 567, Tabla 1)

la reivindicación 1 no puede ser determinado toda vez que no existe alguna evidencia que indique que emplear adyuvante o vehículo agrícola otorga a la composición ahora reivindicada una ventaja técnica sobre las composiciones ya conocidas en las anterioridades D1 o D2, en cuanto a proteger a las plantas cultivadas sin, al mismo tiempo, influir notablemente en la acción del herbicida sobre las malezas al ser combatidas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo a resolver es plantear una alternativa a la composición ya conocida según D1 o D2 para mejorar la eficiencia en cuanto a proteger a las plantas cultivadas sin, al mismo tiempo, influir notablemente en la acción del herbicida sobre las malezas al ser combatidas.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la persona de nivel medio versada en la materia derivara de manera obvia la mezcla descrita en la reivindicación 1 de la presente invención a partir de las enseñanzas de los documentos D1 o D2 toda vez que las diferencias se limitan en seleccionar un adyuvante o vehículo agrícola, los cuales son ampliamente conocidos para composiciones pesticidas.

Conclusión:
La reivindicación 1 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación 2 no menciona características que hagan inventiva la reivindicación 1, por lo que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Ottis B. V. et Al, B. R. Wells Rice Research Studies, p 144 - 150	1	Nivel Inventivo
D2	Willingham D. et Al, Weed Technology, 22, p565 – 570	1	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-23

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza